



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 11 -2019-GRA/PEMS-GE

### VISTOS:

El Informe N° 002-2019-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 04 de enero del 2019, Oficio N° 002-2019-GRA-PEMS-OA-URH del 04 de enero del 2019, Oficio N° 002-2019-GRA/PEMS-OA del 04 de enero del 2019 de la Jefa de la Oficina de Administración y el File personal del trabajador Edgard Sebastian Alfaro Borda.

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 002-2019-GRA-PEMS-OA-URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador señor Edgard Sebastián Alfaro Borda desempeña el cargo de Cajero del ámbito de Majes y con fecha 20 de enero del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador señor Edgard Sebastián Alfaro Borda cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Dar por concluido el vínculo laboral con el señor EDGARD SEBASTIAN ALFARO BORDA por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 20 de enero del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **ONCE** ( 11 ) días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	1836759
EXP	1202253